

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 090 Mayo 24 de 2016

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Presupuesto

Nombre del Contrato:

Contrato de Prestación de Servicios entre La

Asociación Colombiana de Porcicultores y la

Universidad del Valle.

Objeto:

Prestación de servicios de análisis fisicoquímicos en porcinaza líquida, obtenida de las granjas para los parámetros de Fósforo

Total, Nitrógeno Total y Potasio.

Responsable:

Escuela de Ingeniería de los Recursos Naturales

y del Ambiente.

Director:

Profesora Luz Edith Barba Ho

Valor:

El Contrato tiene un costo total de CINCO

MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS

PESOS MCTE. (\$ 5.013.400).

PRESUPUESTO

CONCEPTO	VALOR TOTAL
INGRESOS	\$5.013.400,00
INGRESOS DEL PROYECTO	
TOTAL INGRESOS	\$5.013.400,00
GASTOS	\$4.010.720,00
GASTOS DE ALIMENTACIÓN	
GASTOS DE TRANSPORTE	
COSTOS DE PERSONAL	\$1.002.680,00
Personal Nombrado de la Universidad	
Personal Externo de la Universidad	\$1.002.680,00
TOTAL COSTOS	\$4.010.720,00
DIFERENCIA	\$1.002.680,00
DISTRIBUCION DE RECURSOS	
Fondo Común	\$501.340,00
Facultad o Instituto	\$501.340,00
TOTAL RECURSOS	\$5.013.400,00

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veinticuatro días (24) días del mes de Mayo de 2016.

CÁRLOS A LOZANO MONCADA

Decano P

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria del Consejo de Facultad



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

				Día	Mes	Año
				17	5	2016
Nombre Solicitante		Program	ia A cadé mico	o Depend	lencia	
Luz Edith Barba Ho.		Eidenar				
Objetivo						
Prestación de los servicios de análisis fisicoquímic parámetros de Fósforo Total, Nitrógeno total y Potas	os en porci	naza Ilquida	obtenida de la	is granjas	porcicola	a s pa ra los
Alcance						
Reelización de pruebas necesarias para la caracto Nitrógeno total y Potasio para los integrantes de la A	erización de sociación Co	porcinaza li olombiana de	quida en los Porcicultores	parámetros (ACP)	s d e Fós	s foro Total
Jústificación		2				
Los integrantes de la Asociación Colombiana de características de un material residual como la porci productivas. Sencificios o Productos (para la Universidad)	naza liquida	a, la cual tiene	potencial de	er er cond utilización e	en ctras a	actividades
Fortalecimiento de los vinculos entre la Universida proyectos de extensión aplicados a nivel regional y e Coordinador o Responsable de la Ejecución del	nfocados a l	la solución de	ctivo nacional problemas ar	(ACP). Conbientales	onsolidad	i ón de los
Luz Edith Barba Ho.	convenio c) Contrato		77-28-3-4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		
ไก่ a titul G lón (Con la que realizar á o l Convento o Contr ato)		Nombre Re	ores ent ante L	egal		
Asociación Colombiana de Porcicultores		Carlos Albe	rto Maya Call	9		
No Teléfono No. Fa:	X		Correo El	ectrónico		
de Contacto (57)(1) 2486777 Ext. 154			mperez@asop	orcicultores	3.00	
Duración del convenio o 7 meses contrato:	Valor del	convenio o contrato:	Part (1944) arms in Marks and Mayoriga (1944), etc. open pagarages	\$5.013.40	10	Temphological and Community of the Commu
Nº de Resolución del Consejo de Facultad o Institu aprueba la ejecución del convenio o contrato (en caso	to, por la cua de que apliq	! se ue):		verroldi ramon milonymagagaya, repulgira	P. Change Strange Co.	
The state of the s	- Pro	anio o Contrat	o,			
	cifico 🗍		Contrato 🖾			
Todos los Convenios Marco, deben tener el visto bueno corresponda.	previo del V	ficerrector Aca	démico y Viceri	ector de inv	vestigação	nes. según
Clasificación del Internacional Nacional X	Departamen	tal [] Mui	iicipal 🔲	Entidad	Pública [Privada]	-



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Académico (Cooperación Académica) *Movilidad estudiantil *Convenios con IES *Actividades de educación continua y permanente¹ *Servicios Académicos² *Compromiso Social³ *Contratos de Aprendizaje⁴ *Prácticas y Pasantía Profesionales⁴ *Otras Actividades Académicas Se debe realizar el registro en http://extension	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria Académica	
*Convenios con IES *Actividades de educación continua y permanente¹ *Servicios Académicos² *Compromiso Social³ *Contratos de Aprendizaje⁴ *Prácticas y Pasantía Profesionales² *Otras Actividades Académicas Se debe realizar el registro en http://extension	Académica	
*Actividades de educación continua y permanente¹ *Servicios Académicos² *Compromiso Social³ *Contratos de Aprendizaje⁴ *Prácticas y Pasantía Profesionales⁴ *Otras Actividades Académicas Se debe realizar el registro en http://extensio	Académica	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
y permanente¹ 'Servicios Académicos² 'Compromiso Social³ 'Contratos de Aprendizaje⁴ 'Prácticas y Pasantía Profesionales⁴ 'Otras Actividades Académicas Se debe realizar el registro en http://extensio	Académica	aucenteament ann action and action and action and action a
*Compromiso Social³ ☐ *Contratos de Aprendizaje⁴ ☐ *Practicas y Pasantía Profesionales⁴ ☐ *Otras Actividades Académicas ☐ Se debe realizar el registro en http://extensio	Académica	
*Contratos de Aprendizaje4		- In the state of
Practicas y Pasantia Profesionales* [] Otras Actividades Académicas [] Se debe realizar el registro en l http://extensio		DIACH-BOAR
*Otras Actividades Académicas Se debe realizar el registro en l http://extensio		
Se debe realizar el registro en http://extensio		998
http://extensio		
para los siguien ctividades de educación continua y perman fesional, programas de entrenamiento profesio	ites tipos de Convenios o Contratos relacionente: cursos, diplomados, programas de	onados con: capacitación, programas de actualizac
niversidad del Valle, no se requiere Visto	o Bueno previo de la Vicerrectoria	Académica, dado que el Vicerreci
Investigación		
Proyectos de Investigación	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria de	
Otras Actividades de Investigación	Investigaciones	SEASON AND A SEASO
Bienestar Universitario		
Asuntos del Bienestar Universitario o de su	Vo Do (provio) Vienestaria da	
portafolio de servicios	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria de Bienestar Universitario	Widosette
Internacionalización		
Movilidad Internacional		
and middle international	Vo.Bo. (previo) Oficina de	2
externas, espacios de promoción de debate públic ¹ Nota: Para la suscripción de los contrato Universidad del Valle no se requiere Viste Académico los firma y aprueba, según lo esta	os de aprendizaje y convenios de pra o Bueno previo de la Vicerrectoría	Académica, dado que el Vicerre



ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Cód. Subgrupo	CON	VALOR TOT AL		
	INGRESOS		\$5.013.400	
	INGRESOS DEL PROYECTO		\$0 .	
	TOTAL INGRESOS	The state of the s		
	GASTOS		\$4.010 720	
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$3 0 08.040	
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO		\$0	
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN		\$0	
	4 GASTOS DE TRANSPORTE		\$0	
	5 COSTOS DE PERSONAL		\$1.002.680	
	5.1 Personal Nombrado de la Universidad	Max 70% item 5)	\$0	
	5.2 Personal Externo de la Universidad		\$1.002 680	
	5.3 Otro Personal - Subcontratos	\$0		
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA		\$0	
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍS	SICA	\$0	
	8 GASTOS GENERALES		\$0	
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSI	TARIA :	\$0	
	10 IMPREVISTOS (Max 5% del 1 al 8)		\$0	
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROY	(ECTO	\$0	
	TOTAL COSTOS	\$4.010.720		
	DIFERENCIA		\$1.002,680	
	SALDO ACUMULADO			
	RECURSOS PARA LA UNIVE RS IDAD			
	30% del personal			
	XX% de los costos totales del proyecto1			
	Valor de los equipos, materi ales e infrae			
	Contribución de los costos de la infraes:			
	Rendimientos financieres y otros			
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERS			
ĺ	Distribución de Recursos			
	Fondo Cemún	\$501 340		
	Faculted o Instituto	\$501 340		
- Transport	Total Recursos	The second secon		

Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Artículo 7°- k y Artículo 14°- b.

2 Ver. Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".

Observaciones (Uso exclusivo del Rector)		į,	- Value of the	:		3(44)
	The second secon				-	
			\$			
		The control of the co		-	*****	

Ordenador 🔄 Basto Facultad / Instituto

Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoria, Julio 16 de 2012)

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NOVERO BD.087.061 MAYA CALLE

APELLOOS CARLOS ALBERTO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1980 BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

A+ G.S. AH M SEXO

14-ENE-1999 BOGOTA D.C FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE BEAECHO

REGISTRACOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORNES



A-1500150-00200429-M-0080087061-20100118

0020010706A 1

1140586162

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2016-178 SUSCRITO ENTRE ASOPORCICULTORES – FNP Y UNIVERSIDAD DEL VALLE

Conste por el presente documento que entre los suscritos a saber: LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES - ASOPORCICULTORES, con NIT 860.325.638 -4, entidad gremial de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica número 0015 de enero quince (15) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA - FNP, de conformidad con el contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996 y quien para efectos del presente contrato se denominara ASOPORCICULTORES -FNP, representada por su Representante Legal, CARLOS ALBERTO MAYA CALLE, domiciliado(a) en Bogotá D.C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80087061 de Bogotá D.C., por una parte, y UNIVERSIDAD DEL VALLE, institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ordenanza número 12 de 6/11/1945, expedido(a) por Asamblea Departamental del Valle, identificada con NIT 890399010-8, con domicilio principal en Cali, cuyo Representante Legal es EDGAR VARELA BARRIOS, identificado(a) con C.C. número 6401000 de Pradera, quien para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo a las siguientes:

CLÂUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de análisis físico-químicos en porcinaza liquida obtenida en las granjas porcícolas, de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Área de Investigación y Transferencia de Tecnología de Asoporcicultores - FNP.

Asociación Colombiana de Porcicultores

Herrica (Taglic Garage)

CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En desarrollo del objeto estipulado en la cláusula anterior y de acuerdo con la propuesta presentada, la cual forma parte integral de este contrato. LA UNIVERSIDAD se obliga a desarrollar en forma eficiente y oportuna las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de análisis hasta de 70 muestras de laboratorio en los siguientes parámetros: nitrógeno, fósforo y potasio que se realizarán en porcinaza liquida.

 Mantener una reserva de confidencialidad sobre toda información obtenida a partir de los resultados de los análisis fisicoquímicos, realizados en la porcinaza líquida de las granjas porcicolas.

 La entrega de las muestras debe ser previamente agendada con la UNIVERSIDAD de acuerdo con las condiciones para la prestación del servicio.

4. Los subsidios de los servicios serán dispuestos por Asoporeicultores - FNP para los análisis fisicoquímicos de nitrógeno, fósforo y potasio, que se realizarán en porcinaza liquida: para el presente año se otorgará un subsidio del 30%, sobre la tarifa plena del laboratorio, como se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ANÁLISIS	TARIFA PLENA UNIVALLE	SUBSIDIO ASOPORCICULTORES ENP	TARIFA PORCICULTOR
Fósforo total, Nitrógeno total y	rvereni el di Tillia II.,		
Potasio	\$238.733	\$71.620	\$167.113

CARRERA 8 No.66-07 • BOGOTÁ - COLOMBIA
PBX: (1) 2486777 • FAX: (1) 3125008 • CELULAR: 310 6801013
e-mail: contacto@asoporcicultores.co • www.asoporcicultores.co

FORMA: CPJ-40 V 1 28/11/2012



CLÁUSULA TERCERA. — OBLIGACIONES DE ASOPORCICULTORES - FNP. Constituyen las principales obligaciones a cargo de ASOPORCICULTORES - FNP. las siguientes:

I. Suministrar la información necesaria, oportuna y pertinente a la UNIVERSIDAD.

2. Divulgar y socializar el procedimiento de pago y envío de muestras en los porcicultores, a fin de realizar de manera eficaz las pruebas de diagnóstico por parte de la UNIVERSIDAD.

3. Pagar el valor pactado en el presente contrato a título de contraprestación por las actividades desarrolladas en virtud de este contrato, una vez LA UNIVERSIDAD adjunte oportunamente, con la factura, los soportes, informes y demás documentos requeridos para cada uno de los pagos previstos.

4. Brindar el apoyo necesario para la buena gestión de su actividad.

5. Suministrar la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. ASOPORCICULTORES - FNP se reserva el derecho a no suministrar información que en su criterio sea de carácter confidencial.

6. Todas las demás inherentes a la ejecución de este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. — VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de este contrato es la suma de hasta por CINCO MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.013.400) IVA Incluido, que se pagarán así:

La Universidad facturará el servicio de manera mensual generando facturas de cobro a nombre de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, de los análisis físico químicos de porcinaza líquida, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de la factura; previa presentación por de Porcicultores parte del contratista del informe mensual dirigido al Área de Investigación y Transferencia de Tecnología, y de la factura para cada uno de los pagos.

Asociación

PARÁGRAFO PRIMERO. — Los pagos correspondientes se efectuarán previa presentación de factura a nombre del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y de la certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato; o a partir de la fecha de constitución de la sociedad si la misma no tiene más de seis (6) meses de constituida.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectos del pago del valor total del presente contrato, ASOPORCICULTORES - FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte de LA UNIVERSIDAD de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

PARAGRAFO TERCERO. - La forma de pago estipulada solo obligará a ASOPORCICULTORES - FNP en la medida en que LA UNIVERSIDAD ejecute cabal y oportunamente la labor encomendada de conformidad con el objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones establecidas; lo que significa que el incumplimiento total o parcial de este último exonera automáticamente a ASOPORCICULTORES - FNP de la obligación de pagar los honorarios convenidos.

CARRERA 8 No.66-07 * BOGOTÁ - COLOMBIA PBX: (1) 2486777 FAX: (1) 3125008 • CELULAR: 310 6801013 e-mail: contacto@asoporcicultores.co · www.asoporcicultores.co

FORMA; CPJ-40





- 1. Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- 2. Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- 3. Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- 4. Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. — La garantía única deberá prorrogarse siempre que se produzea modificación del valor del contrato o en el evento en que se presente la suspensión temporal o la ampliación del término de la ejecución o la ampliación del termino de liquidación del contrato. LA UNIVERSIDAD deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO. — La garantía única requiere para su validez de la aprobación de ASOPORCICULTORES - FNP.

CLÁUSULA NOVENA. — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. ASOPORCICULTORES -FNP a través del Jefe de Análisis Diagnóstico, y en su ausencia, del Director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología, supervisará la ejecución de la prestación del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con LA UNIVERSIDAD y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, y en especial velará por:



Colombiana de Porcicultores

1. Vigilar el cumplimiento del contrato.

2. Resolver las dudas que por escrito sean presentadas por LA UNIVERSIDAD.

3. Presentar las observaciones que juzgue conveniente.

- 4. Suministrar oportunamente la información que requiera LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del objeto contractual,
- 5. Recibir, aprobar y considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados POT LA UNIVERSIDAD

6. Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos.

- 7. Estar atento a la fecha de vencimiento de los plazos del contrato, a fin de determinar la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y / o prórrogas.
- 8. Comprobar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de LA UNIVERSIDAD, durante toda la vigencia del contrato.
- 9. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO. — Sin perjuicio de la responsabilidad sobre la supervisión del contrato que recae única y exclusivamente en el funcionario mencionado según el caso, la Auditoria Interna del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA podrá ejercer las labores de control y auditoria propios de sus funciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. — INDEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD. En desarrollo de su actividad econômica, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía técnica, profesional y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones y corren por su cuenta todos los riesgos que se desprenden de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. — Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre ASOPORCICULTORES - FNP y el personal que LA UNIVERSIDAD utilice en la CARRERA 8 No.66-07 · BOGOTÁ - COLOMBIA

PBX: (1) 2486777 • FAX: (1) 3125008 • CELULAR: 310 6801013 e-mail: contacto@asoporcicultores.co · www.asoporcicultores.co FORMA: CPJ-40

PARÁGRAFO. — LA UNIVERSIDAD autoriza expresamente a ASOPORCICULTORES -FNP con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta eláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. — DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE AUTOR. Toda creación o invención, o como producto de la asesoría y/o esfuerzo e intelecto que resulte con ocasión de la ejecución y desarrollo del presente Contrato será de propiedad de ASOPORCICULTORES - FNP, no obstante se darán los créditos correspondientes a LA UNIVERSIDAD. Estos derechos se conceden en forma irrevocable, libres de regalias, y manifiesta, con la suscripción del presente contrato, que renuncia a cualquier derecho de aprobación, reclamaciones de indemnización y/o cualquier otra reclamación que se deriven de o en conexión con, cualquier uso de estos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD E INDEMNIDAD DEL CONTRATO. — LA UNIVERSIDAD mantendrá indemne el presente contrato y sólo él será responsable de todo reclamo de orden laboral, civil o penal, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por perjuicios a terceros, durante la ejecución del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del contrato. LA UNIVERSIDAD constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el Contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. — NO REPRESENTACIÓN, LA UNIVERSIDAD no está autorizado para obligar o contratar en nombre y por cuenta de ASOPORCICULTORES - FNP, toda vez que no es un agente, representante o mandatario. ASOPORCICULTORES - FNP no de Porcicultores responderá frente a terceros por obligaciones asumidas directamente por LA UNIVERSIDAD.

Asociación

BORES HAN HOUSE CONTRACTOR

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. — PROHIBICIÓN DE CESIÓN. LA UNIVERSIDAD no podrá ceder, total o parcialmente el presente contrato a terceras personas, naturales o juridicas, sin autorización expresa y escrita de ASOPORCICULTORES - FNP so pena de la terminación del

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. — IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS. Todos los impuestos, tasas y derechos que se causen por la celebración del contrato, incluido el impuesto de timbre si se genera, serán por cuenta de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. — LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se hará mediante Acta que suscribirán LA UNIVERSIDAD y ASOPORCICULTORES - FNP, dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. — MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación, adición o prórroga al contrato deberá constar por escrito debidamente firmado por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. — DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

- 1. La propuesta presentada por LA UNIVERSIDAD debidamente firmada; y
- 2. Las pólizas de seguro relacionadas en este contrato.

CARRERA 8 No.66-07 · BOGOTÁ - COLOMBIA PBX: (1) 2486777 • FAX: (1) 3125008 • CELULAR: 310 6801013 e-mail: contacto@asoporcicultores.co · www.asoporcicultores.co

FORMA: CPJ-40

John W. Halley Wales

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2016-178 entre ASOPORCICULTORES - FNP y UNIVERSIDAD DEL VALLE Página 9 de 9

CONCEPTO	1 15	Adicional						FINALI-	APROBA-
	*%	D	M	Ą		VALOR	INICIO	ZACIÓN	CIÓN
Camplimiento	20 00%		1	***********	\$	1,002,680	26/04/2016	31/01/2017	
Calidad	20.00%		1		\$	1,002.680	26/04/2016	31/01/2017	
Salarios	5 00%			.3	S	250,670	26/04/2016	31/12/2019	
Responsabilidad	(0.00%				5	\$01,340	26/04/2016	31/12/2016	
Festis		2				C. C. a. C. a.	å	\$	
Carpa».	Jele de Co	attrata	cion						
Firma									
Nombre:	Angel Can	aile B	Buitra	20					

Asociación Colombiana de Porcicultores

at Malay asky reserve.

CARRERA 8 No.66-07 * BOGOTÁ - COLOMBIA
PBX: (1) 2486777 * FAX: (1) 3125008 * CELULAR: 310 6801013
e-mail: contacto@asoporcicultores.co * www.asoporcicultores.co

FORMA: CPJ-40



CAMARA DE COMERCIO LE BOARTA

SHIPS CHARLIERS

CODIGO DE VERIFICACION: 0493472618C433

TE DE ABRIL DE 2016 - HORA DE DATE

REASSATURI PACINA: de 1

BENUEVE LA LUSCRIPCIÓN DE 80 ESAL FOR INTERNED ANTES SEL 1 15 DARLO DE 2016 à OBTENGA BENEFICIOS ESPECIALES. MAYOR ENFORMACION EN WWW.COB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELFOTRONICAMENTE Y OUFNOA ULL UEL A DECADE VERIFICACION QUE LE PERMETA SER VALIDADO SOLO URA VEI, LUGRE A LO L. WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO FUEDE ADQUIPIP DESIR SO 17.54 'OFICINA DE FORMA FACTE, RAFIDA Y SESURA EN WWW.CCF.CRG.CC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PEERESENTACION CEGAL DE LA ENTINE SIN ANIMO DE ECCEO : ASCCIACIÓN CUECNBUANA DE POBOLICULTURES

SIGLA : ASCHORCICULTORES

INSCRIPCION NO: 80003467 DEL 13 DE ABRIL DE 1990

N.I.T.: 980325838-4

DOMICILIO : ROGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIA DE BIDOTA, PO FI EJERCICIO DE LA FACULTAD COMPERIDA POP LOS APTICIPOS (° Y 44 DE DECRETO NUMERO 2184 DE 1840

CERCLE CAL

RENOVACION DE LA INSURIENCEM : 9 DF MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9499 ACTIVIDADES LE OTRAS ASCCIACIONES SUCUPI. 4669 COMERCIO AL POP MAYOS DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., 4791 COMERCIO AT POR MENOR DE LIBEOS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICO DO DE FAPECES A C ESCRITORIO, EM RETARGECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIPECONON OF MOTIFICIACION CONTINUES OF BOARD, YOU

MUNICIPIO : POGOTA D.C.

EMAIL DE SOTIFICACION JUDICIAL : sumi dezesaspores dultures. 10

DIRECCION COMERCIA: CR 8 NO. 56 01

MUNICIPIO : BOGGTA D.C.

EMATE: muardonosas spondicultures.co

TRUBBONG - TEARING

FAX : BLUDSE

QUB POR CERTIFICACION DEL FEE ABRIL DE 104 , COURGAD A PO MINISTERIO FE AGRICULTURA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE O DERGO Consua EL 7 DE ABRIL DE 1997 BADO EL NUMBRO: GLOGSESE DE LIBRO I LE Za COPLLAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ANTIDAM PUBBLES DENOMINADA: ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCIDULIGRAS Trujdo ASOPORCICULTORES

QUE POR ACTA NO. 0000008 DEL 3 DE GUYUBRE DE 1001 , DIGRUADO (A) EN ASAMBLEA DE AGOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO RI IN DE COTORRO DE LO 4 BAZO EL MOMPRO: COPTEVAR DECLIEMBO I DE LAS EMBIDADED (1992) ACTIVIT OF TO BOY, LA ENVIORD CAPETA OF HOMBRE DE H ASOCTACION DELEMBEANA ES A ARTÍCHETORES ASUROS TEMPEDRES DEPAR ET DE : ASOCIATION CHIOMBIRNA DE POPCICULTOPES ACP QUE POR ACTA NO. 0000011 SEL 4 SE SARRO SE 2005 , CTOPGADO A) EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS , INSCRITA EU ESTA CAMAPA DE COMERCIO EU 27 DE MAYO DE 2005 BAJO EU MUMERO: 00055917 DEL LIBRU I DE LAF ENTIDADES SIN ANIMO DE LUURO, LA ENTIDAD CAMBIC SU NOMBRE DE : ASOCIACION COLORBIANA DE ENPOYCOUTURES ANS POR EL DE : ASOCIACION DU DESTANA DE LUBIUDIO, AREA AUDROROUGUITURES CERTIFICA:

QUE DICHA ENTITAD DETUNDON PERSONERIA MAIDUM MEMERT : LE EL LE DE ANERO DE 1988, OTORGADA POR: MINISTERIO DE AGRICUALTURA Y DESAFRONDO RURAL

QUE POR ACTA 24 DE LA ASAMBLEA GEMERAL DEL 15 DE MARZO DE 2013 INSCRITA RI. 2 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 20230710 DEL LIFRO I DE LAS EMPLICADES SIN AMINO DE LUCRO, LA STOLEDAD DE LA REFERENCIA MAMBEO EL LIMBERS DEL ASTOLAMON OLLOMBIANO DE ELECTRULITRES ASOPOROIDULTERAS, VOS EN DE: ABEDIACION DOLUMETANA LE EXECULUT APEN SIGLA ASOFOREIGUATORES

ENTIDAD QUE EJERGE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILARDIA Y CONTROL: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DECARRULIU RURAL

REFORMAS:

FRITER NO. THIC. BORGOUS DEWZYLD'N E ARAMBIYA GE ABUMIADDE IDIEM, WII IER 18048.

0000014 2007/03/14 ASAMBLEA LE AVECTADOU PO POPEZE DE DE DE LA

18 2009/07/17 ASAMBLEA GENERAL L. 58/18//14 6015%989

20 2010/07/13 ASAMBNEA GENERAL 201./02/10 0018:039

21 2011/03/10 ASAMBLEA GENERAL 2011/08/04 00191360

23 **201**2703716 ASAMBURA DE ASCOTADOS ESTOZUATAS COLUMBAS.

24 2013/03/15 ASAMSHEA GENERAL 2013/10/52 002300115

THERENCIA: JUSTED DESMINE DE LUBROLUM DE LA ENIZEAL EN TUDRETNILL

OBJETO : LA ASQUIACIÓN CULTMENIAMA DE FORCIQUETOPES ILEME PIR CERTADO DE MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE DA INDUSTRIA FORCENA BACIONAL EN TODAS SUS RAMAS DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO LA REPRESENDACION I PROTECTION DE LOS INTERESES DE CODOS LOS PRODUCTORES DE GALADO PORCINI AFOLIADOS. DOS OBJESTIVOS EXPECÍFICOS Y DILACTOADES DEN A DESARFILLAR PROFILÂMAD ECONÓMICOS, SCOTALES Y DE THERAFLUMPLOTURA PARA SEMERTOTO DA LA ACTIVIDAD DOSCIUGLA, B. PROMOVER LA ORGANION DE PORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CUMERCIALIFACION COYL LBORGO SEA BERREIDIAR A 193 PORCICULTORES. U. DEFFNDEF LOF DETINESES DE LA ANTOCATE A COLUMBIANA DE PORCTOULTORRE Y DE SUS AFTELANCE ANTE EL MOBIERMA MADIONAL L'ANTE LOS DISTINTOS GREMIOS DEL SEUTOE AGRIPECUARTO. DE CONSTITUER, EATO LA PORMA JURÍDICA QUE CONVENGA, COUSCROLOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS Y EN EL EXTERTOR, CON FURMAS NACIONALES O EXTRANCERAS, PARA LA REALIDACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO DE SU GEJETA SOCIAL. EL LA INVESTIGACIÓN EN PORCICULTURA. AMISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN DASA MEJOSAS LA SANIDAD E INCREMENTAR LA FEUDUCE. CDAD Y



JAMARA DE LO MERCHO DE ENJAGUA.

GEDE CHACINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0493472618C433

II DE ABBIL DE PELE - BINA 19:00:58

PAGINA: HAW 4

COMPRISON LIAD DA LA ASTINITAR ESPACIACIÓN. CON UN EURMPLAR MAIRES DA ENTORNO ADESERVIAL. PARA LOGRAS RISTOS OSSESIVOS, LA ASCULACIÓN COLOMBIANA DE PURLICULUDESE EUSA: A AMEMIAS A LOS PORCUBETOSES EN BL TERBITORIO NACIONAL. BU DESTUUDE ANTE LAS ENCIDADES PÓR PRIVADAS LAS MEDIDAS TENDERUFES A CAVADTIDAR EL CARACTO LECARECO, DE LA INDUSTRIA LORGINA. O: INCENTIVAR LA OBEACIÓN DE MISTEMAS APPUCADOS Y SPICIFATES DE COMERCIALISACIÓN. DE PROMOVES EVANGARAD EUBLICEUR BLAG TENDIENTES A INCREMENTAR EL PONSUMO DE CARRE DE CERSO Y SUR DERIVADOS. E) ORGANIZAR ACTIVIDADES DE DATACIMATION Y AFRICRIAS EX TUDAS LA. ÁRBAS RELACTORADAS CON LA EMPUSERTA PUBLICA. E EGMINICIPAR INFORMACIÓN TECNICA, REDACTAR Y ELABORAR KANUALES Y TOLA CLASE OF MATERIAL DIBACTICA, OF APPENER T EXPLOTAR ELEMPTICED LE PRIFICEDAL INDUSTRIAL SOBRE MARCAS, DIBUGOS, INGIGNTAS, PATRETER Y QUALQUIES OTRO INCORPORAL Y CONSEGUTE LOS REGISTROS PESTEUTIVAS ARTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. H) APOYAR Y PUNENPAR LA EXPOPTACION DE CERDOS, CARNE PORCINA Y SUS DERIVADOS. EL ADELANTAR LAS ACTIVIDADES EN PREDESA U PROMOCIAM INI SECTION PERCENTAL UN ORDERARE JONIFACIO DI LA CONTRACTORIO DE LA CONTRACTORIO DELIGIO DE LA CONTRACTORIO DE LA BEALLIZAR KERRATI SMEH SCHEXAS A JAS ASTITUS ADEL COMERCIALES, Y PARTIKUPAR EN SOCIEDANES CIVILES Y MEDIANTE LA ADVATSICIÓN DE ACUIDEES, EXPURS O CULVAS DE INTERÉS SOCIA. EN EL PAÍS O EN EL BACEFIDE, EN ADQUIPTE A CUALQUIRA ÓTULO, DISTRIBUIR O VENDER PRODUCIOS PELACIONADOS COS IN CAMPO DE ACTIVIDAD. ABBIR Y ADMINISTRAR DIRECTA O TODURECTAMENTE COS ESCABLECIMIENTO COL COMERCIO COE SEAR MECESARICO PARA ELLO. II APMINISTRAVIOS MIENES QUE COMPONEN EL TATERMONEO ESUTAL MI PEAMETAR, ROLLONGAR Y USTEDAS LAS LICENCIAS O EERMISOS DE FRANCOS LES ANTREAS EMPLOYERS DES ESTADO, PARA SÍ MISMO O BARA SUS ACHUADOS, NO DELEBRAR Y EXECUTAD ES ES PROPIO NOMBRE O POP CUENCA DE TEPCERON, O EN FARTICERACIÓN CON TILOS, TOLO ACTO O DENCEATO QUE ENA NECESARIO E COMUNICADE PARA CUNTURA DE FACILITAS DAS OPFRACIONES PREVISTAS EN DOS ESTADUIDA, QUE DE MAUERO DIRROTA O INDIRECTA SE RELATIONEN CON EL DEJETO EDGLAR. EL COMLACTAR SERVICIOS PROFESIONALES: O. RECIBIF COMO PRESTATARIA DIMERO EL MOTUO CON O SIN INTERESES, CON CARACCIAC REALED O SIMPLEMENTE DERSONALES Y TOTA CLASE IN OPERACIONES COMERCIALES, INDISTRIA ES, CELEBRAR TE CARACHA IN ADDITION FOR BIBNES MURRENS -INMORBLES (AR FILMERA FARA MUMPLES SU OBSETTO BOSIAL Y DAFL). EN GARANTÍA, AMPENDANLOS O MUATENNATOR, OT GIRAR, ACESTAR, ADACERIR, NEGUCIAR O PAGAR INSTRUMENTIO RECOULARS ES Y CURLESQUIERA OUROS CRUSTOS DE COMERCIO: BI 7000 AQUELLO QUE PUNTA LEPATRA DE EN MUTA LE INDUSTRIA POSCINA DACIONAL. PAPACRAFO S. PAPA EL SUMSTIMIENTO DE EL TOC OBJETIVOS (770 FINAGIDADES, LA ASTOLACIÓN CODINSTANA DE POPOLOGIA PRES TENDRÁ CAPACIDAD SUFICIÊNTE PARA FRENCES DEPRONOS Y OPROHAPA OBLIGACIONES, SEE REPRESENTADA JUDICIAL Y ENTRADUDINIALMENTE, ADQUIRIR, EMATENAR Y GRAVAR DUS BIRUES, INVERDIR Y PRINUBRIDE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE SEGDITOS, DAR BEIPPE PROPIO EN MUTEO Y

SOLICITAE OPECATOR, CELEBRAR TUDA CLASE DE COMPATOS Y COMPENSOS QUE BIRROTA O TULIPRIO AMENTE DIFMINO AN ENTRO DE SUS DE EDIVOS.

-- ORGANDS DE AUMINESTRACION ""

WOR FOR ANNA MIL 26 IN FARMELEA SEMERAT DEL 19 DE MARCO DE 1915. INSCRITA FL DA EN CASTURES DE LA SEBA SE HUMBRO CATALANTA EM LITERO I DR LAS ENTITIANTS FOR ARTHUR OF COMMON FOR FURTHER STREET STREET TIPATIFI WATER

MIRMBRO CORTA DIFERRITA

CUELLAR CHACCE TAIME ENFIL (6)

MIEMBRO JUNTA ET PETTA

PRODUCTURA THE ALIGNEROUS FOLKSTIPION PAU

11.1.1.1. 9900088999498009

MIRKERO JUNTA DIFFUTIVA

ASOCIACION DE PORCICULTIRES ANTIOQUIA

M. 1.7. 10000080.0386670

MIEMBRO JUNTA DIPLOTIVA

GRANDAS PARATSO LTDA RIEREPO JUNCA DIEL 1 IVA M.J.C. 666556803025464

ARTICARDA DE 3 9 1805 8.A.S.

MIEMBRO DECDA DORLOCIVA

COOPERAT LA MARCIA Y MODEA UN MULAR LA DENOMINACION ABREVIANA MULARUA. LA COOPERATIVA FCERA UTILIZZA ADEMAS INS

SIGULENTES HOMBRES: MONTEFRIO: COOPERATIVA MERCOLANIA: COOPERATIVA DEIGOCOLANIA: COOPERATIVA

AGROCCHANTA) DILLANTA PECTARIAL E

報して、だし マミンフラー しゅうごしこしを

MIEMBRO CUMIR DIFECTIVA

INVERSIONES PORCIOCLAS LAS MARGAFILAU

N.I.T. 5000090131219-9

MIEMBRO JUNTA DIFECTIVA

COOPERATIVA VETENRAL DE PUBLICULORES

CERDOS DEL VALUE DIA. MIRMBRO TOUTH TO FREELVA

ESCOBAR ESCUPAR LIERS FRANKANDO

M.T.T. 100000000046386 6

CERTIFICAL

REPRESENTACIÓN DEGAL: LA ENTIDAD DENDRA UN PRESIDENCE EJECUTIVO. EL VICEPRESIDENTE PRECUTIVO SERÁ EL GUSUENTE UEL PRESIDENTE EJECULIVO. CON LAS MESMAS FACULTADES Y POSTECNES DE AQUEL Y LE PEPÁN APLICABLES LAS MISMAD BLOPAU DIOMES PARA ETERTER EL CARGO, PARAGRARO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE SURGUTIVO Y EL VIGARRESTERRE RISTUTIVO, EL PRESI-ENTE DE LA JULTA STRESTIVA HARA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL. LA JUNIA DIRECTIVA NOMERAPA DENTPO DE LA PLANTA DE PERSONAL A UN PERSONENTE EJECUTIVO ENCARGADO.

CIPTIFICA:

* * MOMBRAMIBATOS * *

QUE POR 7/27A 184. 114 DE JUNIA DIRECTIVA DEL 20 1E CUNIO DE 2010, PRACRITA EN 25 DE JULIO DE 2015 BARG EL NUMERO GOI ERIF DEL LIBRO I DE HAS ENTITUATED S. I ANIMO IS THOSE, FUS TECH MINESALO SIL

GERENTE



A DESAR DE LO MERCO DE BOGUM.

SEPE CHAPINERS

CODIGO DE VERIFICACION: 0493472618C433

TI DE ALBID DE PRIE - BORA CRIBE:58

Francisco (Addisor Landon II)

MAYA CALDE CARLES ALBERTS

CUE POR SOFA DEL 13. TE COMA CERSOLETA DEL RESCUENCE CONTRESENDO DE CONTRESENDO DE CONTRESENDO DE COMBRADO (EL ESTA E EL ESTA EL ESTA EL ESTA ENCUENCIDADE SEU ARIMO DE CUESA , PUEL (PUEL NOMBRADO (EL:

NOMBRES

VICEPRESIDENTE EUECUTIVO

PRESIDENTE LA LA FUNTA DIRECTIVA OTERO GUERALEZ MARIA DEL MARMEN

C.M. 00000000000049814

OFBETFIELD

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAN: EL VRESIDENTE EJECUTIVE TENDES LAC SIGUIENTES FUNCTIONES: A) PEPRESENTAR A LA ASOCIACION COLOMPONIA (X PORCICULTORES. EN TUDOS SUC ACTAS DERÍBICOS. EN COMOVERIR DON TUD PERC SIN VOTO A LAS RESIGNAD DE LA TUBEA DIBECTIVA Y DE LA ACRESIRA GENERAL. O CONTENTAR FORTS AND TRABATTS NECESSARION PARA TA FEAR TWO DEST. DE LOS FIRES DE LA ASOCTACION COMMINANT DE PORCEMUNOSERS, ORBANIS DE ACUBRDO CON LAS RESOLCCIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUMPA MIRE DE VA SOMETIENDOSE A LAS DECISTONES Y PROLAMBETO EXPEDIDOD FOR LA ASADELEA. D) SOMETER PREVIAMENTS A LA CUNTA DIRECTIVA LOS CONTRABOS CONTRABOS CONTRABOS EXCEDA LA SUMA AUTORICADA. E) FIJAR, DIFIGIR Y VIGLIAR EL TRABAJO EL DOS EMPLEADOS DE LA ASCOLACIÓN COLOMBIANA DE PORTIQUIDOS EN ELABORAR LAS REVIAMENTAL INTERMAS DE LA INSTITUCION Y POGETERIO À 1-APROBACION UF LA JUNTA DIMENTICA, 6 ORDERAR IDO 44 TOS LE 11 ASOCIACIÓN DOLOMBIANA DE FORCESTETORES LE ASSESSED DON EN PRESUPPESTI RESPECTIVO. H) PROVEER NOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. I/ CONVOCAR A LA GUNTA DIPERTIVA A REFORMET ENTRACRDINAPIAS CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN MAUTENER A LA SERVA DIFECTIVA AL CORRESER OF LA MARCHA DE LA ASUCTACION DOINERTANA DE PORCIJELTORES. K) PRESENTAR SIMARSUALMENDS EL INFORME DE PROTAS COPPESPOIN ENTER AN PERCOMO PROFETOR, APPUBADO POR SI PEU COR FUE CAL. lo predutar o mader electrory trops has protored as, RECOMENDAD DESE . THE SEAD INSCRIBALLANT LAWAR TA REALIZACTION FRO OF SOME IR ASOCIACION COLUMBIADA LE PUESTOS DERES. EL ELASORAS EN LEFORME ACERCA DE LA MASCHA DE 108 REGULLO DE LA ENTIDAD PAPA PRESENTARLO ANUALMENTE A LA AMAMBLEA CERTISAL. EL EXERCER TODAS LAS LABORES (1 E LE BECOMIENDA LA JUNTA DIRECTIVA Y EJERCEP LAS FUNCTIONES QUE LE ASTÈLE LA ASAMBLEA GENERAL. OI PRUFFIITAR A LA JUNTA DIPECTIVA EL BALANCE GENERAL, DEBLIANTEDE STEGRETT TO BE BEVILDE PLOUAL TOUR LOS AME DATALLATO SUBSE EL MONTRESTI DE LOS CAUDALES DE LA ASOCIACIÓN. CURDOMBIANA DE PROGRESO TERRO, ACADADADO LE LUE CUEPPURA CESA

** REVERGALA ELEMAN **

QUE POR ACHA NO. 19 OF ACAMONIFA DE ASTITACOS DEL 18 DE MARCIDES DE 122, ENFORTA EL 18 DE RERIE LE DELDE BACT EL COMERC COPOTIAS DEL LIBER I DE LAS ENTIDADES SEU ANTRO DE 1909 CENER POR NOMPRADO CÓ:

ROYBRE

COEMICKO DAGI IN

REMISOR FIREDAL HOLLAND AT THE RE-

AMEZQUETA REPORTA A POLICA A DE CONTRE POR CALLA DE LA CALLA DE CONTRE POR CALLA DEL LA DE CONTRE POR CALLA DEL LA DECENTA DE CONTRE POR CALLA DE CONTRE PORTA DE CONTRE POR CALLA DE CONTRE PORTA DE CONTRE POR CALLA DE CONTRE PORTA DE CONTRE PORTA

NOMBER

HEENTIFICATION

REVISOR FISCAL PROPERTIES.

NOMBER

IURBTIFICACLUM

REVISOR FISCAL SUBLEMEE

TORRES GUWMALER NUDREA DEL VILAP

DERTINE CAL

QUE EN BATA CARARA DE COMPACIA, EN AFARECEN INSCRIBCIONES EDSTERIDRES DE DOCUMENTOS ELEGERENTES A PERSENA, DISTEDION LIQUEDACION O NOMBRAMIENTOS DE RECRESENJANTES LEGALES DE LA MENOSCAARA EN IDAL.

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO COLETITURE AFFOBACION DE ESTATUTOS, (DECRETA LIBU DE 1995 Y BECRETA 427 LE 1986).

LA PERSONA MURICITA DE JUE PRATA MATE CEPTIFICADO DE ENDUEUTRA I JETA A LA INSCRUTION, MUGILABRIA Y UNITARIA DE LAS AUTORIDADES MUE ETERCEM ESTA FUNCION, POR LO TARTO DEPSA PREJENTAB AND DA AUTORIDAD POPILA CAMARA DE COMERCIO, PROTECI DE LOS 10 DIAS HABILES MIGUIENTES A LA PECHA DE INSCRIMINON, MAS EN TERMINO DE LA PUBLANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA CURIDIDA SIN ARIMO DE LUCRO QUE SE PEGISJA ES DIFERENTE AL LE LA CAMARA DE COMPROTO DUE LE COPREDENDE. EN SI DASTI LE REFORMAD ESTATURA ALLAMAS ALLMAS SE ALLEGARA CUELA DE LOS ESTATUIDO.

TODA AUTORICAMINI, PEFRINT, LIBERIA D PECNEDALKIENTO DE CATANTER OFICIAL, SE TRAMITARA DE ESTITENTE, LAS A LA INSURIPTION DE LAS PERSONAS UNE PERSONAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPENTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD IN LA PREMARCRATIO EN EL TODISO DE FROCEDISTENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCALADA DE LA LEY 981 DE 1008, LAS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI TERTIFICADOS DEFAN EN FIRME DIEZ DIOS DIAS HASELES DESPUES LE LA FELHA DE INSCRIPTION, STEMPRE QUE NO REAR OBJETO DE RETURSOS.

w	Ý.	*	RL PRESANTE CERTIFICADO DO CONSTITUYE ESPAISO DE	·e	eq.	~
ý	٠,	•	PURCTOMANTENTO EN WEIGHE CASC	*	**	•

** ESTE DESTIFICADO REFLETA LA SITUACION LEPIDICA DE LA **
ENTIDAL SIN ANIMO DE MESEO HASEA LA FROMA Y BORA DE SU EMPEDICION.



COMPRA OF COMPROTO DE ECOUTA

SEED CHAPINERY

CODIGO DE VERIFICACION: 0493472618C433

UT DE NERED DE 24 LA COMPACIA: 52:58

PRADBATIVE PACENAL 4 do 4

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE CIMERCED DE EDSUTA, VALOR : S.4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADI CORRESSONDA JON LA INFORMACION QUE PEPOSA EN LOS BEGISTROS PUPILIDOS DE LA CAMARA EL COMERCIO DE BOGGTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALILADO POF SU DESTINATARIO COLO UNA VEZ, INCRESANDO A WWW.COB.ORG.OR

ENCE CERTIFICALL TWE FREERAD SELECTRON CAMEROS ON FIRSH D. I ALL SOUTHTA CON LIBRA VALUEDZ CUPTUTCA CONFORMS A LA SEY 527 DE 1999.

FIRMA MEGANICA DE COMPURNICAD COM EL DECRETO 2100 DE 1909 Y LA AUTORIZACION INGRAMIDA DE LA MURRALEMENTA DE 1909 D α A COMERCIO, MEGIANDE EL OFICIO DEL 17 DE DOCUMERTO, MEGIANDE EL OFICIO DEL 17 DE DOCUMERPO CE 1909.

London John Sterley L

to to the company of the source care.